



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

En sesión celebrada con carácter ordinario por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 2019 se adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial la documentación técnica incluida en la memoria técnica relativa a la obra de pavimentación de calles en Peral de Arlanza, del Programa Plan Provincial de Cooperación 2019 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos por importe de treinta y cinco mil euros.

En aplicación de las previsiones del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, procede abrir un plazo de exposición pública del mismo para que las personas o entidades que ostenten algún derecho o interés legítimo que pueda verse afectado por el mismo puedan examinarlo durante un plazo de veinte días hábiles computables a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Las posibles reclamaciones que se presentarán en tiempo y forma contra el proyecto serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en un plazo máximo de quince días hábiles computables a partir del día siguiente a la culminación del plazo de exposición, constituyéndose en sesión extraordinaria al efecto; si no se presentara ninguna reclamación el acuerdo se elevará de forma automática a definitivo, procediendo contra él la interposición de recurso potestativo de reposición o directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos recogidos en la normativa especial aplicable.

En Peral de Arlanza, a 3 de abril de 2019.

El Primer Teniente de Alcalde,
Gabriel García Maté